

RESOLUCIÓN N° 3780 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE  
QUE INDICA.

RECOLETA,

02 NOV. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 40736 , de fecha 19 octubre del 2023, de INVERSIONES JEST SPA, que solicita Termino de Patente Comercial.
2. Informe del Inspector de fecha 20 de octubre del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Informe de Morosidad, de fecha 25 octubre del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Recepción de aviso de cambio de domicilio, con fecha 29 de junio del 2023, desde Bombero Nuñez N° 181 comuna de Recoleta a PC 13 PP B. O'Higgins comuna de Sagrada Familia.
5. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento de los permisos y patentes detalladas a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2023:**

PATENTES : 2-754021  
DIRECCIÓN : BOMBERO NUÑEZ N° 181  
NOMBRE : INVERSIONES JEST SPA  
RUT : 76.543.363-0  
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SOCIEDAD DE INVERSIONES  
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



CATHERINE SOTO GAJARDO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LQC/DVM/gha  
30.10.2023

2132599